



EXP-UNC: 0063698/2017

## VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la designación de la Dra. María Soledad Boero como Secretaria Académica de dicho Centro; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Boero reúne ampliamente los requisitos necesarios para tomar a su cargo las funciones que son de su competencia;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Centro; Por ello;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora María Soledad BOERO, legajo 35793, en el cargo de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 11 de Diciembre de 2017 y hasta el 10 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Doctora María Soledad BOERO, legajo 35793, cumpla funciones de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II, de la Escuela de Letras, a partir del 11 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Remunerar las funciones asignadas a la **Doctora María Soledad BOERO**, legajo 35793, en el art. 1° de la presente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106), a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 10 de **Diciembre de 2020.** (Afectando partida vacante ex S. Ferreyra- Sede 11C).

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 5°.</u>- La designación efectuada en el art. 1° de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

LIC. MARÍA LOISA GONZÁLEZ SUBSECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA YBUMANIDADES





//

EXP-UNC: 0063698/2017

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 2 8 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1620

LIC. MARÍA LUISA CONZÁLEZ SUBSECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA HUMANIDADES